



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0260 2020

Tacna, 01 JUL 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Ordenanza Municipal N° 006-2016 de fecha 28.Abr.2016, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional donde se establecen los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Tacna;

Que, se encuentra vacante el Cargo de Confianza de Sub Gerente de Transporte Publico y Transito de la Municipalidad Provincial de Tacna;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las labores propias de la Sub Gerencia de Transporte Publico y Transito, resulta necesario encargar temporalmente el despacho de dicha Sub Gerencia a la ING. ANA MARIA LARICO LARICO; adicional a sus funciones y en tanto se designe al titular de la citada Sub Gerencia.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 02 de julio del 2020, a la ING. ANA MARIA LARICO LARICO, el despacho de la Sub Gerencia de Transporte Publico y Transito de la Municipalidad Provincial de Tacna, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, adicionales a sus funciones, en tanto se designe al titular de dicha Sub Gerencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a la interesado y demás unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Bach. Adm. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO
ALCALDE

Cc. Alcaldía
GM
GGRH
Interesado
Arch.
JDMCJCHJ